

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS | |
|---|--|
| Objeto de contratación | BOL -MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO Y CONFIABILIDAD, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS MENORES PARA CLIENTES CON DEFICIT DE SERVICIO |
| CPC (9 DÍGITOS) | 542900122 Construcción de redes de distribución |
| Art. 104.1 de la Codificación 72 del Sercop: " El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se adecúe de mejor manera al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando este se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación" | |
| Presupuesto Referencial sin IVA(Valor que debe estar justificado en el estudio de mercado). | \$500.000 |
| Presupuesto Referencial (en letras): | quinientos mil |
| Partida Presupuestaria: | Partida Presupuestaria N°1210102 perteneciente a Obras en Construcción con un valor de \$ 500.000 mas IVA |
| Plazo de Ejecución (en días calendario): | 180 El plazo debe ser en días |
| Forma de Pago (Elegir de la lista) | Pago por planilla |
| Porcentaje de Anticipo (De requerir) | 50% El anticipo en obras no puede ser mayor al 50% |
| Descripción de forma de pago | El porcentaje del anticipo acordado para este proceso, es del 50%, el contratista deberá entregar de forma previa las garantías correspondientes. La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo. El primer pago del 25% del monto total del contrato, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 50% con la presentación de la planilla. . El pago final del 25% del monto total del contrato, se realizará con la firma del acta de entrega de recepción provisional. Los pagos se realizarán previo la aprobación de los informes de fiscalización, por parte del administrador del contrato y presentación de la factura respectiva y demás documentación que solicite la entidad contratante. Se amortizará el anticipo de la siguiente manera: -Primer pago se amortizará el 50% del valor de la planilla 1. --Pago final se amortizará el 50% del valor planilla 2. Junto con la factura se deberá adjuntar roles de pago del personal y pago de aporte al IESS. |
| La sumatoria de los porcentajes deberán dar el 100% contando el anticipo. | |
| La ejecución del contrato inicia desde: | |
| La fecha de suscripción del contrato: | La fecha de notificación del anticipo: X |
| Vigencia de la oferta: | 180 días calendario |
| Costo de reproducción de edición pliegos: | SI COSTO NO X |
| Requiere reajuste de precios: | SI NO X |
| LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN | |
| Provincia: | Bolívar |
| Cantón: | Guaranda |
| DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS | |
| Calle principal: | Av. Guayaquil |
| Calle secundaria: | Manabí |
| Número: | S/N |
| Referencia: | Sector Coloma Roman Norte |
| DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS | |
| Calle Principal: | Av. Guayaquil |
| Calle Secundaria: | Manabí |
| Calle Número: | S/N |
| Referencia: | Sector Coloma Roman Norte |
| OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO | |
| Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología. | |
| En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, siempre y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula. | |
| Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. | |
| OBLIGACIONES DE LAS PARTES | |
| Periodicidad del planillaje: | <i>Determinado en la forma de pago</i> |
| Obligaciones del Contratista | |
| El contratista entregara las planillas en un plazo de 15 días laborables anteriores al 15 de cada mes, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) días laborables luego de la presentación de las planillas que correspondan, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) días laborables siguientes, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. | |
| Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto | |

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS | |
|---|--|
| de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes (Período) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. | |
| Plazo de entrega planilla(s) a fiscalización: | La contratista entregará, en un plazo máximo de 15 días laborables anteriores al 15 de cada mes |
| Término para la aprobación de planilla(s): | Serán aprobados luego de 10 días laborables de entregado las planillas correspondientes |
| Obligaciones adicionales del contratista: | <p>“Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.</p> <p>El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.</p> <p>En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.”</p> |
| Obligaciones del Contratante | |
| Término para la atención/solución de peticiones o problemas: | 5 Días Laborables |
| Número de días para proporcionar documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra: | 5 Días Laborables |
| Obligaciones adicionales del contratante: | <p>Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, ante los distintos organismos públicos, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. - En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios hasta en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. - Designar al Administrador del contrato y definir sus funciones. - Entregar oportunamente los equipos y materiales previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos, de ser el caso; siendo cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. - La CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución, de ser el caso, así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones. - El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. |
| | <p>El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Unidad de Negocio Bolívar tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista, ni con la mano de obra no calificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista debe solicitar los permisos y autorizaciones (de ser necesario) que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. - Los materiales que se instalaran en las obras deben ser nuevos cumplir las especificaciones técnicas de las Unidades de Propiedad Homologadas por el MRNNR, así como con la homologación de las unidades de construcción. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

| | |
|--|--|
| <p>Obligaciones adicionales del contratista:</p> | <p>.https://www.unidadespropiedad.com/</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar las facilidades para que el Fiscalizador y Administrador del Contrato cumpla eficientemente sus funciones; entregar la información solicitada y permitir que personas autorizadas por La Unidad de Negocio Bolívar, visiten y/o supervisen en cualquier momento la obra (disponibilidad de oficina). -El contratista utilizara todos los formatos actualizados de CNEL EP. <p>La liquidación de un proyecto eléctrico deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plano de construcción de obra final en Autocad y ArcGis (contendrá lo existente y lo construido). -Desglose de estructuras, material, mano de obra -Costo final del proyecto -Planillas de pagos efectuados y final -Ingresos y egresos del material a bodega de CNEL EP (material existente retirado del proyecto) - El contratista entregara los reportes de aportación al IEES de todo el personal ofertado de forma mensual al fiscalizador y administrador del contrato. - El cumplimiento de las normas de control interno de la contraloría general del estado que correspondan al presente proceso. - Todo el personal involucrado en la ejecución deberá tener la Licencia de prevención de riesgos eléctricos o certificado de competencias laborales vigentes a la ejecución del proyecto - Los sueldos y salarios no serán inferiores a los estipulados por la contraloría general del estado para el año fiscal. - El contratista y fiscalizador registraran la liquidación y verificaran los materiales y equipos instalados (área Técnica). - El contratista coordinará con el área de seguridad y salud ocupacional de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar la respectiva inducción previo a los trabajos y la entrega de información oportuna solicitada por los mismos, de no ser aprobado por un informe del área de seguridad y salud ocupacional de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar el contratista no podrá iniciar los trabajos. - En caso de no tener respuesta a las disposiciones u observaciones dadas por el administrador o el fiscalizador del contrato se aplicará una multa del 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente, la aplicación también se dará cuando el contratista incumpla los plazos de entrega de información previstas por el fiscalizador o administrador - Los costos por daños y perjuicios que ocasione el personal del contratista a terceros, serán deducidos del pago, al cual tiene derecho el contratista, en los casos que exista evidencias que incrimine - El libro de obra provista por el Fiscalizador de obra debe permanecer en el sitio de trabajo y en él se anotará el desarrollo de las actividades de avance de obra, así como los respectivos porcentajes de avances diarios, además de la instrucción que el Fiscalizador crea necesario anotarlas para el normal desarrollo de la ejecución de la Obra. - Una copia del contrato y sus anexos, incluido planos a escala apropiada se mantendrá en el sitio y estará disponible para el uso del Fiscalizador y Administrador del contrato. - Los Equipos y/o instrumentos de Trabajo propuestos en la oferta será verificados previo al inicio de la obra, de no existir conformidad por parte de la contratante, el contratista no podrá iniciar los trabajos. |
|--|--|

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes

| | |
|--|---|
| <p>Descripción del término de recepción (En función de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del Art. 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública):</p> | <p>De acuerdo a lo establecido al Art 123 del Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece una recepción provisional de la obra una vez concluidos los trabajos. Posterior a la recepción provisional de la obra se tendra una plazo maximos de 180 dias para la recepcion definitiva.</p> |
|--|---|

ÍNDICES FINANCIEROS

| | | | | | |
|--------------------------------|----|---|----|-----------------------------|--------------------|
| Índice de solvencia | SI | X | NO | Indicador solicitado | mayor a 1,0 |
| Índice de endeudamiento | SI | X | NO | Indicador solicitado | menor a 1,5 |
| Otro | SI | | NO | Indicador solicitado | |

Nota: Para el cálculo de los indices financieros tomar en consideración la siguiente fórmula: Solvencia o Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente; Endeudamiento: Total Pasivo/ Total Activo.

Respecto de los documentos solicitados cuando exista "Declaración sustitutiva de Impuesto a la Renta", se deberá presentar una declaración juramentada del Representante Legal de la compañía oferente, donde se avale que la información financiera contenida en la declaración sustitutiva es la misma que se encuentra en el ente de control- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

PARAMETROS A SOLICITAR

Equipo Mínimo (de ser necesario)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.

b. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro. En caso de vehículos deberán presentar la matrícula y revisión vigente, así el vehículo sea de su propiedad o fuera bajo arriendo. Además de cumplir con todos los permisos que exige la ANT.

| | |
|-------------------------|--|
| Equipo y/o instrumentos | CAMIONETA |
| Características | 4X4 DOBLE CABINA EN BUEN ESTADO, mínimo 1.1 Toneladas de carga. |
| Cantidad | 3 |
| Equipo y/o instrumentos | Camión |
| Características | BUEN ESTADO, mínimo 2.1 Toneladas de carga. |
| Cantidad | 2 |
| Equipo y/o instrumentos | Grua |
| Características | BUEN ESTADO, mínimo 6 toneladas de carga |
| Cantidad | 2 |
| Equipo y/o instrumentos | Equipo para liniero (trepadoras y cinturón) |
| Características | BUEN ESTADO |
| Cantidad | 16 |
| Equipo y/o instrumentos | Equipo de seguridad para liniero (chalecos, guantes, cascos, calzado, detector personal) |
| Características | BUEN ESTADO |
| Cantidad | 28 |
| Equipo y/o instrumentos | 4 Pértigas 8 Tecles 8 Come Long 8 Poleas 4 Escalera de fibra de vidrio 8 desenrolladora 12 Alicates 4 Machinadora 2 Carretón de dos ruedas para llevar postes 4 Equipo de puesta a tierra y cortocircuito líneas aéreas de media tensión 4 Equipos detectores de Voltaje 16 Detector personal |
| Características | BUEN ESTADO |
| Equipo y/o instrumentos | GPS |
| Características | con +/- 1 metro de precisión |
| Cantidad | 2 |

Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)

La entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Función (detallar función y actividades de responsabilidad) | RESIDENTE DE OBRA | | | | | | | | | |
| Nivel de estudio | *el sistema solo permite las siguientes opciones: | | | | | | | | | |
| Educación | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Básica | | Bachiller | | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | <input checked="" type="checkbox"/> | Cuarto Nivel |
| Titulación académica | INGENIERO ELÉCTRICO | | | | | | | | | |
| Cantidad | 2 | | | | | | | | | |

Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

| | |
|---|---|
| <p>Descripción: <i>(se deberá escoger y detallar una de las siguientes opción 1, 2 o 3)</i></p> | <p>Se deberá acreditar experiencia como <u>Residente de Obra en proyectos de Construcción o mantenimiento de redes eléctricas</u> Para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva; o certificados con la respectiva copia de contratos ejecutados en los últimos 5 años. Se reconocerá la experiencia adquirida bajo relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista, la máxima autoridad del área requiriente de la entidad contratante o la máxima autoridad de talento humano de la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público en la ejecución del o los proyectos. Además, junto con la presentación de certificados y/o actas de entrega recepción provisional o definitiva deberán presentar la documentación pertinente del IESS, en caso de relación de dependencia(historia laboral) y en caso de prestación de servicios (contrato y las facturas).</p> |
|---|---|

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--|--|
| Tiempo mínimo | 5 años | | | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos | \$ 50.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| Función | JEFE DE LINIERO | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de estudio | *el sistema solo permite las siguientes opciones: | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Educación Básica</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Bachiller</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Tecnólogo</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Tercer Nivel Terminado</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Tercer Nivel con Título</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Cuarto Nivel</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table> | Educación Básica | | Bachiller | X | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | | Cuarto Nivel | | |
| Educación Básica | | Bachiller | X | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | | Cuarto Nivel | | | |
| Titulación académica | BACHILLER TÉCNICO EN: ELECTRICIDAD, O AFINES | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | 4 | | | | | | | | | | | | |

Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)

De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

| | |
|--------------------|---|
| <p>Descripción</p> | <p>Se deberá acreditar experiencia como <u>Jefe Liniero</u> en proyectos de <u>Construcción o mantenimiento de redes eléctricas</u> Para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados con la respectiva copia de contratos ejecutados en los últimos <u>5 años</u>. Se reconocerá la experiencia adquirida bajo relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista, la máxima autoridad del área requiriente de la entidad contratante o la máxima autoridad de talento humano de la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público en la ejecución del o los proyectos. Además, junto con la presentación de certificados y/o actas de entrega recepción provisional o definitiva deberán presentar la documentación pertinente del IESS, en caso de relación de dependencia(historia laboral) y en caso de prestación de servicios (contrato y las facturas).</p> |
|--------------------|---|

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--|--|
| Tiempo mínimo | 5 AÑOS | | | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos | \$ 40.000,00 | | | | | | | | | | | | |
| Función | LINIERO | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de estudio | *el sistema solo permite las siguientes opciones: | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Educación Básica</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Bachiller</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Tecnólogo</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Tercer Nivel Terminado</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Tercer Nivel con Título</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Cuarto Nivel</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table> | Educación Básica | X | Bachiller | | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | | Cuarto Nivel | | |
| Educación Básica | X | Bachiller | | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | | Cuarto Nivel | | | |
| Titulación académica | EDUCACIÓN BÁSICA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | 16 | | | | | | | | | | | | |

Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)

De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro.

| | |
|--|---|
| | <p>Se deberá acreditar experiencia como <u>Liniero</u> en proyectos de <u>Construcción o mantenimiento de redes eléctricas</u> Para lo cual deberá presentar actas de entrega</p> |
|--|---|

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-----------|--|-----------|--|------------------------|--|-------------------------|--|--------------|--|
| Descripción | | recepción provisional o definitiva o certificados con la respectiva copia de contratos ejecutados en los últimos 5 años . Se reconocerá la experiencia adquirida bajo relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista, la máxima autoridad del área requiriente de la entidad contratante o la máxima autoridad de talento humano de la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público en la ejecución del o los proyectos. Además, junto con la presentación de certificados y/o actas de entrega recepción provisional o definitiva deberán presentar la documentación pertinente del IESS, en caso de relación de dependencia(historia laboral) y en caso de prestación de servicios (contrato y las facturas). | | | | | | | | | | |
| Tiempo mínimo | | 5 AÑOS | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos | | 2 | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos | | \$ 30.000,00 | | | | | | | | | | |
| Personal Técnico Mínimo (de ser necesario) | | | | | | | | | | | | |
| Función | | AYUDANTE DE LINIERO | | | | | | | | | | |
| Nivel de estudio | | *el sistema solo permite las siguientes opciones: | | | | | | | | | | |
| Educación Básica | | X | Bachiller | | Tecnólogo | | Tercer Nivel Terminado | | Tercer Nivel con Título | | Cuarto Nivel | |
| Titulación académica | | EDUCACIÓN BÁSICA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN | | | | | | | | | | |
| Cantidad | | 8 | | | | | | | | | | |
| Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario) | | | | | | | | | | | | |
| De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida. Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro. | | | | | | | | | | | | |
| Descripción | | Se deberá acreditar experiencia como <u>Ayudante Liniero</u> en proyectos de <u>Construcción o mantenimiento de redes eléctricas</u> Para lo cual deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados con la respectiva copia de contratos ejecutados en los últimos 5 años . Se reconocerá la experiencia adquirida bajo relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista, la máxima autoridad del área requiriente de la entidad contratante o la máxima autoridad de talento humano de la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público en la ejecución del o los proyectos. Además, junto con la presentación de certificados y/o actas de entrega recepción provisional o definitiva deberán presentar la documentación pertinente del IESS, en caso de relación de dependencia(historia laboral) y en caso de prestación de servicios (contrato y las facturas). | | | | | | | | | | |
| Tiempo mínimo | | 5 AÑOS | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos | | 2 | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos | | \$ 20.000,00 | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | | | | | | | | | | | | |
| <p>La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia general y específica mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y específica mínima; así como el instrumento por el que se demostrará la misma. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.</p> <p>La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la normativa vigente y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.</p> | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia General | | | | | | | | | | | | |
| El oferente deberá acreditar experiencia en Construcción o mantenimiento de redes eléctricas, por un monto de al menos de USD \$ 150.000, para lo cual deberá adjuntar | | | | | | | | | | | | |

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS | |
|--|--|
| Descripción | <p>eléctricas, por un monto de al menos de USD \$ 150.000, para lo cual deberá adjuntar copias del acta entrega recepción definitiva o certificado de contratos ejecutados desde el año 2000, previo a la publicación del presente procedimiento. La experiencia se puede acreditar de forma acumulada siempre que cada certificado o acta de entrega recepción definitiva sea al menos de USD 22.500. Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el representante legal de la entidad contratante, la máxima autoridad del área requiriente o el administrador del contrato, así como contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) Nombre de la entidad contratante; b) Objeto de la contratación; c) Fecha de inicio del contrato; d) Fecha de finalización del contrato; e) Monto del contrato; f) Dirección, número de teléfono y correo electrónico del otorgante del certificado; Se deberá presentar los certificados actualizados con nombres y teléfonos de contactos a fin de validar la información presentada.</p> <p>Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</p> |
| Experiencia adquirida en los últimos | Desde el año 2000 |
| Número de proyectos similares: | NO ESTARÁN SUJETAS AL NÚMERO DE ACTAS PRESENTADOS POR EL OFERENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SINO, AL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO. |
| Valor del monto mínimo: | \$150.000 |
| Contratos permitidos: | 6 |
| Monto mínimo de cada contrato | \$22.500 |
| Experiencia Específica | |
| Descripción | <p>El oferente deberá acreditar experiencia en <u>Construcción o mantenimiento de redes eléctricas de distribución en bajo voltaje y medio voltaje para extensiones de redes</u>, por un monto de al menos de USD \$ 75.000, para lo cual deberá adjuntar copias del para lo cual deberá adjuntar copias del acta entrega recepción definitiva o certificado de contratos ejecutados desde el año 2000, previo a la publicación del presente procedimiento. La experiencia se puede acreditar de forma acumulada siempre que cada certificado o acta de entrega recepción definitiva sea al menos de USD 11.250. Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el representante legal de la entidad contratante, la máxima autoridad del área requiriente o el administrador del contrato, así como contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) Nombre de la entidad contratante; b) Objeto de la contratación; c) Fecha de inicio del contrato; d) Fecha de finalización del contrato; e) Monto del contrato; f) Dirección, número de teléfono y correo electrónico del otorgante del certificado; Se deberá presentar los certificados actualizados con nombres y teléfonos de contactos a fin de validar la información presentada.</p> <p>Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</p> |
| Experiencia adquirida en los últimos | Desde el año 2000 |
| Número de proyectos similares: | NO ESTARÁN SUJETAS AL NÚMERO DE ACTAS PRESENTADOS POR EL OFERENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SINO, AL CUMPLIMIENTO DE LA DESCRIPCIÓN EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO. |
| Valor del monto mínimo: | \$75.000 |
| Contratos permitidos: | 6,66666667 |
| Monto mínimo de cada contrato | \$11.250 |
| Patrimonio: | |
| La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. (Aplicable a personas jurídicas). | |
| Metodología y Cronograma | |
| La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la metodología de construcción, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; uso de equipo o personal técnico, etc. Este requisito será exigido en pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1, y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. Por lo que, con la sola presentación de este formulario se considerará cumplido este parámetro. El cronograma de ejecución de la obra será presentado por el oferente y calificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego. | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

| | |
|---------------------|---|
| Descripción: | <p>Metodología de ejecución del proyecto: Los oferentes deberán indicar la metodología que utilizarán para la ejecución del proyecto, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama. La metodología deberá incluir: Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades, frentes de trabajo a organizar y organigrama, sistema de coordinación y desarrollo de actividades, plan de control de la calidad de especificaciones técnicas, programa de trabajo y de avance físico. Los tiempos de duración de los rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar. “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.</p> <p>Cronograma de ejecución: El Cronograma de ejecución, considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad o rubro de los análisis de precios unitarios, su duración, uso de equipo mínimo, personal operativo y personal técnico.</p> |
|---------------------|---|

Otros parámetros (especificar)

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

| | | | |
|--|----|---------------------|---|
| Cumplimiento de especificaciones: | SI | Especificar: | http://www.unidadesdepropiedad.com/ |
| Certificados de calidad: | SI | Especificar: | Normas INEN |
| Certificados de Conformidad: | SI | Especificar: | Documentos notariados de conformidad de la obra ejecutada |
| Certificados de prueba: | SI | Especificar: | Postes, Transformadores, Herrajes y materiales referentes a la obra |
| Otro: | | Especificar: | |

Nota: Estos certificados deberán ser entregadas por el oferente ganador, deberán estar debidamente notariadas

EVALUACIÓN POR PUNTAJE (APLICA SOLO PARA COTIZACIÓN Y LICITACIÓN)

| PARÁMETROS OBLIGATORIOS A CALIFICAR | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|-------------------------------------|---|------------|
| Experiencia General | <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 que para este proceso es USD\$ 500.000</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> | 15 |
| Experiencia Específica | <p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 que para este proceso es USD\$ 5000.0000.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> | 18 |
| Experiencia del personal Técnico | <p>“Conforme lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin</p> | 1 |

| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS | | |
|--|---|-------------------|
| | embargo el MFC exige se incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL” | |
| Otros parámetros resueltos por la entidad: | | |
| Cronograma | Se valorará cada punto establecido en cronograma de trabajo como: Clara y completa: 5 puntos (cuando el oferente presenta una descripción detallada de actividades; coherencia con las actividades a ejecutar, los cronogramas de ejecución y plazo contractual). - No clara: 2 puntos (cuando el oferente no detalle con suficiente claridad las actividades o el cronograma no es coherente con las actividades a ejecutar, y el plazo contractual) | 1 |
| Oferta económica | Se asignará xx puntos a la oferta con el menor precio total ofertado. A las demás ofertas se le asignará el puntaje, de manera inversamente proporcional con respecto a la menor, de acuerdo con la siguiente relación: $PO = OB \times PT / OE$, (PO = Puntaje a asignarse al oferente, OB = Oferta más baja, PT = Puntaje asignado para oferta económica (XX puntos), OE = Oferta económica presentada). | 50 |
| Subtotal | | 85 |
| MYPES Y EPS | | 5 puntos |
| MYPES Y EPS Locales | | 10 puntos |
| TOTAL | | 100 PUNTOS |
| <p>OBSERVACIONES ADICIONALES: En caso de que el oferente sea consorcio o tener compromiso de asociación o consorcio, deberá obligatoriamente detallar los partícipes de dicho consorcio o compromisos de asociación o consorcios en la hoja de presentación al exterior de su oferta, indicando el número de RUP.</p> | | |
| <p>El anexo NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) de la Codificación y actualización de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 reemplaza al formulario 1.3 de la Integridad de la Oferta. (Ver anexo) 2.- El anexo PRESENTACIÓN Y COMPROMISO de la Resolución RE-SERCOP-2017-0000097 reemplaza al formulario 1.1 de la Integridad De la Oferta.</p> | | |
| <p>“1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.</p> <p>2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.</p> <p>3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.</p> <p>4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.</p> <p>5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).”</p> | | |
| <p>GARANTÍAS REQUERIDAS: Garantía de Buen Uso de Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía Técnica (de ser necesario) (Nota: Estas Garantías deberán ser entregadas por el oferente ganador, deberán estar debidamente notariadas) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se adjuntan en el Anexo 1 PLANOS: Se emiten con las ordenes de trabajo de cada extensión de red que se realice.</p> | | |
| <p>MULTAS: Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.</p> | | |
| FIRMA DE RESPONSABILIDAD | | |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

* A estos TDR se deberá adjuntar el estudio de mercado (¿De que manera se determinó el presupuesto referencial?), diseños, estudios, características técnicas, planos y cálculos u otros documentos relevantes.

* Se deberá estipular si el proceso contempla reajuste de precios. De ser así se indicará la fórmula respectiva como anexo a los TDR.

* Anexar Informe Justificativo de la contratación el cual deberá contar con: antecedentes, objetivo, alcance, justificación

Elaborador por:

Ing. Luis Travez

Aprobado por:

Ing Danny Hurtado

Autorizado por:

Ing Wilson Martínez